



ORDEN DE 29 DE AGOSTO DE 2008 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS-DUE EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 19 de mayo de 2005 se publicó Resolución de 13 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de ATS-DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, modificada por Resolución de 28 de octubre de 2005, publicada el 2 de noviembre de 2005 y por Resolución de 29 de mayo de 2006, publicada el 30 de mayo de 2006, se requería a los interesados para que envasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Por sentencia dictada en apelación de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional de 12 de diciembre de 2007, dictada contra la sentencia del Juzgado Central nº 3 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 11 de junio de 2007 ha sido estimado Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña M^a Rosalía García Quilis (DNI. 75336258), contra las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases octava de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 10 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE a doña M^a Rosalía García Quilis (DNI. 75336258), con una calificación final de 125,80 puntos (95 de oposición y 30,8 de concurso).

SEGUNDO. Requerir a: doña M^a Rosalía García Quilis (DNI. 75336258), para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente



disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Despacho 6120. Ministerio de Sanidad y Consumo. Pº del Prado 18-20, 28071-Madrid.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Orden se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de agosto de 2008

El Ministro de Sanidad y Consumo.

P.D. (Disposición Adicional Décima del R.D. 1133/2008, de 4 de julio, BOE del 9 de julio).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del SNS y Alta Inspección.


Alberto Infante Campos